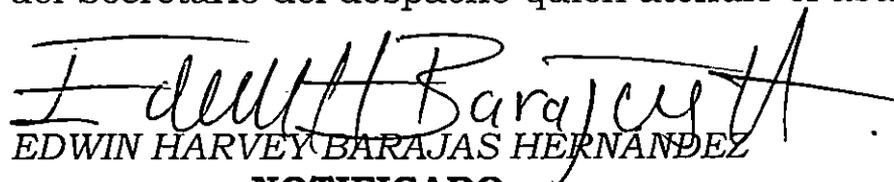




DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SEÑOR EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A EN SU CONTRA Y DE OTROS.

Hoy miércoles cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2.023) siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), concurre hasta las instalaciones del **JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA-HUILA**, el señor **EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ** identificado con el No. De cédula de ciudadanía 83.241.492 expedida en esta localidad, a efecto de notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra y en el de **RUBELIA HERNÁNDEZ DE BARAJAS, YAMITH LILIANA BARAJAS HERNÁNDEZ Y DIMÁS JERÓNIMO BARAJAS HERNÁNDEZ**, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), dentro del proceso ejecutivo propuesto a través de apoderado judicial por **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA S.A-** , circunstancia que se cumplió y materializó en debida forma; ahora bien, de acuerdo al derecho al debido proceso, defensa y contradicción, bajo lo consagrado en el artículo 291 del Código General del Proceso, le fue remitido al correo electrónico dredwinusco@yahoo.es suministrado por quien comparece, tanto copia íntegra de la demanda y sus anexos y la providencia en cita, ello para que en el término de tres (3) días hábiles que se contarán a partir de mañana, si así lo desea, presente recurso de reposición en contra de la decisión enterada, o, en su defecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes pague la obligación que se demanda, o, si lo prefiere en diez (10) días hábiles, conteste la demanda y proponga las excepciones de mérito que considere, precisando que estos términos son simultáneos. No siendo otro el objeto de esta diligencia, se termina y firma por parte del notificado y del Secretario del despacho quien atendió el asunto.


EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ

NOTIFICADO

**TRASLADO DE DEMANDA ANEXOS Y AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 41378408900120220011100**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Huila - La Argentina

Mié 5/07/2023 10:53 AM

Para:dredwinusco@yahoo.es <dredwinusco@yahoo.es>

📎 2 archivos adjuntos (11 MB)

03. AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO.pdf; 01. DEMANDA EJECUTIVA Y ANEXOS.pdf;

La Argentina-Huila, JULIO 5 DE 2023

Señor

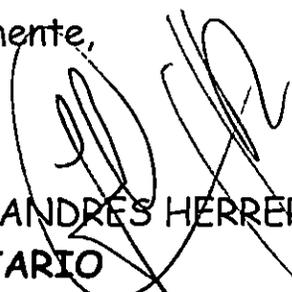
EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ

Demandado Proceso Judicial

Respetuoso Saludo,

Teniendo en cuenta la diligencia de notificación personal a usted realizada en esta fecha y para efectos de garantizar su derecho al debido proceso, defensa y contradicción, me permito remitir la demanda, anexos y providencia que librò mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso ejecutivo 41378408900120220011100.

Atentamente,



JAIME ANDRÉS HERRERA RAMÍREZ
SECRETARIO

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ARGENTINA, HUILA
TELEFONO: 3186386759

Retransmitido: TRASLADO DE DEMANDA ANEXOS Y AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 41378408900120220011100

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mié 5/07/2023 10:53 AM

Para:dredwinusco@yahoo.es <dredwinusco@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

TRASLADO DE DEMANDA ANEXOS Y AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 41378408900120220011100;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dredwinusco@yahoo.es (dredwinusco@yahoo.es)

Asunto: TRASLADO DE DEMANDA ANEXOS Y AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 41378408900120220011100